Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación Resolución
Versión: 3	Fecha: 02/14

Resolución No 1621 **de** 13 DIC 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 1499 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, Decreto 003 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1315 del 23 de octubre de 2017, al(a) señor (a) **JOSE DIEGO ZAPATA ARIAS**, identificad(a) con cédula de ciudadanía No. 4.591.492, quien ejerce las funciones de Auxiliar Administrativo, código 470 grado 15, en la Institución Educativa María Auxiliadora, del Municipio de Santuario, Risaralda, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas periodo 2016- 2017, para ser disfrutadas del **07 al 29 de diciembre inclusive de 2017.**

Que mediante Resolución No 1499 del 10 de noviembre de 2017, se aplaza por necesidad del servicio el disfrute del periodo vacacional vigencia 2016-2017, a los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de los 12 municipios del Departamento de Risaralda, para ser disfrutados a partir del **14 de diciembre de 2017**

Que mediante documento de fecha 13 de diciembre de 2017, recibido vía correo electrónico, el Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora, del Municipio de Santuario, por necesidad del servicio, solicita se modifique el disfrute del periodo vacacional del (a) señor (a) **JOSE DIEGO ZAPATA ARIAS**, para ser disfrutados a partir del **18 de diciembre de 2017** y los dos (2) días pendientes serán autorizados hasta nueva orden.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modifíquese la Resolución No 1499 del 10 de noviembre de 2017, en

el sentido de establecer que el disfrute de las vacaciones periodo 2016- 2017, concedidas, al (a) señor(a) **JOSE DIEGO ZAPATA ARIAS**, identificad(a) con cédula de ciudadanía No. 4.591.492, quien ejerce las funciones de Auxiliar Administrativo, código 470 grado 15, en la Institución Educativa María Auxiliadora, del Municipio de Santuario, Risaralda, será a partir del 18 de diciembre de 2017 **y los dos (2) días pendientes serán autorizados hasta nueva orden.**

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a 13 DIC 2017

LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
Secretaria Educación

Vo. Bo. Luis Fernando Orozco Orozco
Director Administrativo y Financiero

Vo.Bo Maria Cristina Trejos Hernandez
Prof.Univer. Recursos Humanos

Rafael Salazar Gartner
Revisión legal –Jurídica Educación

Elaboro: Maria Dora Hoyos Guzmán
Técnico Operativo (e)